



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 787

2 de diciembre de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Guardia

Sesión celebrada el lunes 2 de diciembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-301/02 RGEP. 4099 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han llevado a la Consejería de Educación a retirar el borrador del Reglamento Orgánico de Centros de Educación de Personas Adultas, que estaba previsto que pasara al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para su análisis.

2.- PCOC 369/02 RGEP. 4512 (V) Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Sr. Parro del Prado, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones sobre la construcción de un colegio público en el Parque Coimbra, en Móstoles.

3.- PCOC-386/02 RGEP. 4666 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Navarro Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de adoptar alguna medida para evitar la concentración, o el incremento de la misma, de alumnado de compensación educativa en el IES "Jaime Vera", de Madrid.

4.- PL-8/02 RGEP. 3743(V). Aprobación de Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Página 23589

— **PCOC-301/02 RGEF. 4099 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han llevado a la Consejería de Educación a retirar el borrador del Reglamento Orgánico de Centros de Educación de Personas Adultas, que estaba previsto que pasara al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para su análisis.**

Página 23589

-Interviene la Sra. Rodríguez Gabucio, formulando la pregunta.

Página 23589

-Interviene la Sra. Directora General de Promoción Educativa, respondiendo la pregunta.

Página 23589

-Intervienen, para cierre del debate la Sra. Rodríguez Gabucio y la Sra. Directora General de Promoción Educativa.

Página 23589-23591

— **PCOC-369/02 RGEF. 4512 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Sr. Parro del Prado, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones sobre la construcción de un colegio público en el Parque Coimbra, en Móstoles.**

Página 2359

-Interviene el Sr. Parro del Prado, formulando la pregunta.

Página 23591

-Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, respondiendo la

pregunta.

Página 23591-23592

-Intervienen el Sr. Parro del Prado y el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, agradeciendo y ampliando la información

Página 23592

— **PCOC-386/02 RGEF. 4666 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Navarro Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de adoptar alguna medida para evitar la concentración, o el incremento de la misma, de alumnado de compensación educativa en el IES “Jaime Vera”, de Madrid.**

Página 23593

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, formulando la pregunta.

Página 23593

-Interviene la Sra. Directora General de Promoción Educativa, respondiendo la pregunta.

Página 23593-23594

-Intervienen el Sr. Navarro Muñoz y la Sra. Directora General de Promoción Educativa, agradeciendo y ampliando la información

Página 23594-23596

— **PL-8/02 RGEF. 3743 (V). Aprobación de Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.**

Página 23596

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, la Sra. Rodríguez Gabucio, la Sra. Ongil Cores y el Sr. Navarro Muñoz.

Página 23596-23599

-Votación y rechazo de las enmiendas.

Página 23599-23600

-Votación y aprobación del Dictamen.

Página 23600

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 23600

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 23600

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 6 minutos.

Página 23600

(Se abre la sesión a las once horas y doce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación del día de hoy. Comenzamos con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han llevado a la Consejería de Educación a retirar el borrador del Reglamento Orgánico de Centros de Educación de Personas Adultas, que estaba previsto que pasara al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para su análisis.

———— **PCOC-301/02 RGEP. 4099 (V)** ————

Antes de dar la palabra a la señora Rodríguez Gabucio, damos la bienvenida a la Directora General, doña María Antonia Casanova Rodríguez y al Director General, don Manuel Sanz Peluffo, encargados de responder a las preguntas. Tiene la palabra para formular la pregunta la señora Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Quería preguntar a la Directora General por el ROC de los Centros de Educación de Personas Adultas, porque es un documento de importancia, necesario para los centros de adultos, y no sabemos cuál es la razón por la que, cuando ya parecía que estaba en camino de ser aprobado, se ha retirado del Consejo Escolar, donde estaba para su dictamen, con la inquietud consiguiente por parte de todos los agentes interesados: profesores, alumnos, centros en general y sindicatos, que esperaban desde hace mucho tiempo un documento que regulara de forma global los centros de personas adultas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Gabucio. Tiene la palabra la señora Casanova, Directora General de Promoción educativa.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE**

PROMOCIÓN EDUCATIVA (Casanova Rodríguez): Buenos días, señor Presidente, Señorías. Voy a contestar brevemente, pero contundentemente, a la pregunta que me realiza doña Dolores Rodríguez Gabucio. En ningún momento se ha retirado formalmente el Reglamento Orgánico de Centros de Educación de Personas Adultas del Consejo Escolar, sino que, cuando se iba a presentar a la Comisión Permanente, se dio la circunstancia del cambio de Presidente del Consejo Escolar de Madrid, por lo que se ha demorado su paso por la Comisión Permanente. Es la única razón de esta demora.

En este momento, el Consejo Escolar de Madrid creo que está ocupado en la elaboración del informe de la situación, del estado de la educación en Madrid, y creo que en breves fechas tendremos ya el ROC de Centros de Educación de Personas Adultas en la Comisión Permanente para pasar a su aprobación. Yo coincido plenamente en que es un documento importante para los centros de educación de personas adultas porque no hay precedentes de reglamento orgánico de este tipo de centros, y creo que hay que tener un marco básico de funcionamiento.

Como ya he dicho en ocasiones anteriores en esta sala, la educación de personas adultas estaba prácticamente sin regular, sin una sola norma desde el año 84, y estamos dedicados preferentemente a establecer una normativa de funcionamiento para estos centros, que nos parece una base fundamental para ello. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Para réplica, tiene la palabra, por cuatro minutos, la señora Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Le pregunto esto, señora Directora General, porque parece que aquí ha ocurrido algún conflicto. Es verdad que los centros de educación de personas adultas tienen una configuración, respecto del personal, un tanto compleja, producto de que las escuelas de educación de personas adultas proceden de una doble red, la antigua del Ministerio y la de la propia Comunidad, a la que se une también un profesorado que procede de los convenios con Ayuntamientos,

básicamente de las escuelas comarcales.

Resulta, por tanto, que hay tres colectivos, de los cuales unos son funcionarios, otros son laborales, otros son contratados por el Ayuntamiento, y de lo que se trataba en el ROC era de hacer una integración de las distintas clases de profesorado, porque la educación impartida en este tipo de centros tiene unas especificidades importantes. Parece ser que esa idea de integrar estos colectivos provoca las iras de ciertos sindicatos, concretamente el CSIF. Se ha enviado toda una serie de cartas, manifiestos, publicaciones a los centros -yo le podría mostrar algunas que supongo que usted conoce- que son verdaderamente chocantes. No sé a qué se refieren cuando la llaman terca y cosas por el estilo; no sé qué modelo ni dónde están las contradicciones en los modelos; lo que me preocupa no es lo que diga CSIF respecto al Viceconsejero o a usted misma. Debo reconocer que me sorprende y me preocupa el modelo que proponen, porque el tema está en que el resto de los sindicatos parecían estar básicamente de acuerdo en que hubiera un ROC de centros de adultos y en que se produjera esa integración.

El modelo que CSIF parece defender es el de trasladar una especie de Educación Secundaria, de Bachillerato nocturno a los centros de adultos, y con eso nosotros no estamos de acuerdo, porque eso generaría unas carencias importantes en los centros de adultos, pero es que, además, para eso ya está el Bachillerato nocturno y no tiene demasiado éxito, porque las personas adultas, realmente, tienen necesidades diferentes en cuanto a procedimientos pedagógicos, en cuanto a horarios, en cuanto a contenidos, y, si eso se hace, la especificidad, como decía antes, de los centros de adultos quedará perdida. El público al que va dirigido son adultos, necesitan una formación, pero no son escolares, y, por tanto, nos parecería un error reproducir la dinámica del Bachillerato nocturno.

Realmente, lo que nos preocupa es que, con esta visión que tiene este sindicato y con las presiones que, indudablemente, y a partir del montón de papeles que aquí tenemos de este sindicato, ha hecho una presión, como digo, importante en la Viceconsejería y en su propia Dirección General, nos tememos que en la Consejería se haya cedido a las presiones de este sindicato, en contra de lo que opinan los centros de

adultos, los directores, los alumnos, los propios sindicatos mayoritarios, UGT y Comisiones, que plantean una idea global de centros de adultos bastante defendible; que se haya retrocedido en la idea inicial y se esté pensando en un documento mucho más en línea con lo que en estos papeles se contiene.

En principio, no parece difícil que un ROC pueda ser útil, porque puede no ser perfecto, pero, aunque no lo sea, sería un paso adelante en la educación de personas adultas, y admitimos que ustedes hayan llevado a cabo una labor legislativa importante para los centros de día de adultos, pero ahora eso no se puede parar, es necesario que esa documentación esté en vigor cuanto antes, y después se modifique o se adapte con mayor perfección; los documentos no tienen por que ser perfectos desde el inicio, lo que tienen es que ser útiles, y lo menos útil es el documento que no existe. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Para dúplica, tiene la palabra doña María Antonia Casanova, por un tiempo de tres minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA** (Casanova Rodríguez): Muchas gracias, señor Presidente. Lo único que le puedo asegurar es que, a la hora de posibles modificaciones del ROC, no ha habido ni la más mínima presión; como el ROC no se ha movido del Consejo Escolar, no se le ha movido ni una sola línea. Es el mismo texto que se pasó a todos los sectores implicados en la educación permanente de adultos. Se ha discutido yo creo que con todos punto por punto, se ha estudiado, y hay un documento de estudio en el que aparece, en el texto original, lo que nos indicaban diferentes sectores, también todas las direcciones generales de la Consejería; de todas partes hemos recibido sugerencias. Es un documento muy detallado. Se ha hablado con todos, se ha negociado con todos, y el texto que fue en principio al Consejo Escolar es el que se mantiene; es decir, no se ha movido ni una sola línea, porque allí está. Entendemos que, respecto a estos tres colectivos y, a lo mejor, alguno más que hay, porque nosotros también contratamos directamente para los talleres operativos cofinanciados con Fondo Social Europeo, que, efectivamente, es otro tipo de

personal, como digo, entendemos que está bien plasmada la situación y el papel que tiene que desempeñar cada uno dentro de estos centros de adultos. Desde que Madrid asumió las competencias, la línea seguida ha sido intentar aunar funciones y aunar funcionamiento de los distintos centros de las dos redes, dándoles los derechos que todos deben tener, y que deben constituir un único colectivo profesional para atender a las personas adultas.

Yo entiendo que Madrid tiene ahora mismo 61 centros como red de educación de personas adultas. Sí les puedo decir que en el último mes o en los últimos dos meses, a través incluso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, estamos recibiendo visitas de toda Europa para ver cómo están funcionando nuestros centros como red, también las unidades que tenemos en las cárceles, y que a lo largo de este año pretendemos que se constituyan también en centros independientes cada una de ellas, y yo pienso que sería un paso atrás, sin ninguna duda, prescindir de esa especificidad de tratamiento de las personas adultas. Entiendo que están funcionando razonablemente bien, que vamos aumentando la Secundaria para adultos en todos los centros, es decir, que se va progresando en esta línea. Yo espero que el ROC salga con todas las sugerencias que nos quiera hacer la Comisión Permanente del Consejo Escolar, pero por presión de ningún tipo ese texto se ha modificado; es decir, es exactamente el mismo que entró hace meses, este verano, en el Consejo Escolar. Espero que salga mejorado en lo posible después de esta reunión con la Comisión Permanente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General, por sus palabras en esta Comisión. A continuación, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Sr. Parro del Prado, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones sobre la construcción de un colegio público en el Parque Coimbra, en Móstoles.

———— PCOC-369/02 RGEF. 4512 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Parro.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Muchas gracias, señor Presidente. La intención a la hora de formular esta pregunta es para que el señor Director General nos explique en qué situación se encuentra la construcción de un colegio público en el Parque Coimbra de Móstoles, ya que los ciudadanos de esta urbanización se encuentran ante una verdadera alarma social, ya que en un periódico del propio municipio, en su portada, aparece el siguiente titular: "El Alcalde llama sin vergüenza e hipócrita a Ruiz-Gallardón". El artículo dice lo siguiente: "El Alcalde de Móstoles, José María Arteta, del PSOE, llamó sinvergüenza, hipócrita y cínico al Presidente regional el jueves pasado. El regidor estaba indignado con la última petición de la Comunidad. Nos han dicho que adelantemos los 400 millones de pesetas que cuesta construir un nuevo colegio para la urbanización Parque Coimbra, y que nos devolverán el dinero en cómodos plazos en cuatro años, a cien millones por anualidad. Pero, ¿qué broma es ésta? ¿Es que vamos a servir de banqueros a la Comunidad?"

La interpretación que hacen los ciudadanos, al no querer firmar el convenio el Ayuntamiento, es que el colegio no se va a hacer. Por tanto, yo le quiero preguntar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Parro, por favor, cíñase a la pregunta, si no le importa; no haga manifestaciones sobre el señor Alcalde.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Sí, señor Presidente. Quiero preguntar al señor Director General por los elementos de construcción de esta obra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Diputado. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General, don Manuel Sanz Peluffo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Dentro de la programación de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid 2002-2003 está prevista la construcción de un colegio público con seis unidades de Educación Infantil, 12 unidades de Educación Primaria, comedor y gimnasio, mediante gestión directa de la Comunidad de Madrid para la construcción.

Quisiera también poner en conocimiento de SS.SS. que el solar inicialmente ofertado por el Ayuntamiento ha sido visitado ya por los técnicos de la Consejería de Educación, emitiendo el preceptivo informe con fecha 10 de octubre. En dicho informe se manifestaba que el solar ofertado tiene una topografía muy accidentada, con un cauce de un arroyo que la atraviesa; un saneamiento en servicio que también la cruza; un transformador dentro de la parcela, en un lateral; bastantes montones de echadizos o terrenos de acumulación, así como vegetación crecida sin control. La consideración final era que el solar propuesto no es apto para la construcción del referido centro, y que el solar situado a la derecha del ofertado aparentemente sí sería viable.

Estas observaciones se manifestaron en el escrito firmado por mí, y registrado con fecha de salida el día 29 de octubre, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles. Posteriormente, mediante llamada telefónica, la Concejala de Educación me transmitió que se había atendido la petición expresada en mi escrito, y que en el Pleno del mes de diciembre se incluiría la propuesta de ceder a la Comunidad de Madrid, para la construcción del colegio público, el solar contiguo al informado como no apto.

El pasado viernes día 29, y también mediante llamada telefónica, doña Palmira López, Concejala de Educación, me comunicó que en el Pleno del día 27 se aprobó por unanimidad el cambio de solar y la cesión del nuevo solar a la Comunidad de Madrid para la construcción del colegio público, manifestando que el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno sería remitido a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Una vez constatada la mencionada cesión, se encargará la realización del correspondiente proyecto de ejecución para la posterior adjudicación de las obras. Por tanto, puedo afirmar que está previsto que las obras estén finalizadas al inicio del curso escolar 2003-2004. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, don Esteban Parro, y le ruego que se ciña a la pregunta.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: No he tenido intención en ningún momento de salirme de la

pregunta, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Así lo espero, señor Diputado. Tiene la palabra.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por sus informaciones. Efectivamente, el 27 de noviembre hemos aprobado, creo yo, de forma definitiva la cesión de una parcela sobre la modificación que ustedes habían pedido.

He pedido esta pregunta para ver si usted se podía extender sobre el cronograma de las obras, porque la realidad es que no sabemos si la negativa a la firma del convenio ha producido o no retrasos o variaciones en las previsiones de que el colegio pudiera iniciar su actividad en el mes de septiembre, y, en todo caso, según sus previsiones, en qué condiciones va a estar para el inicio del curso. Me parece que lo primero que tenemos que decir a los ciudadanos de Parque Coimbra es que, efectivamente, el colegio va a estar construido, como usted nos acaba de decir, pero no estaría mal decirles en qué condiciones va a estar, para que, después, no se reciba una crítica injusta en relación con la situación que podamos encontrar al inicio del curso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. Lógicamente, si con fecha 3 de abril, en que se mantuvo una reunión con el señor Alcalde, la Concejala de Educación y la Concejala de Hacienda en la Consejería de Educación, se nos hubiera manifestado la viabilidad de firmar un convenio, hubiéramos podido tener el informe técnico de la parcela o, en su caso, la parcela más viable, con lo cual podríamos disponer ya del proyecto de ejecución y estar en disposición de adjudicar las obras. Como el Ayuntamiento nos comunicó, a finales de junio o principios de julio, la no posibilidad de firmar el convenio, se ha ido retrasando; aun así, yo considero que los esfuerzos en la obra serían para finalizar el aulario en septiembre de 2003, tenerlo para el inicio del curso

escolar, y, en todo caso, posteriormente se finalizaría el gimnasio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, tanto por la información como por su presencia en esta Comisión. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Navarro Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de adoptar alguna medida para evitar la concentración, o el incremento de la misma, de alumnado de compensación educativa en el IES "Jaime Vera", de Madrid.

————— **PCOC-386/02 RGEP. 4666 (V)** —————

Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La pregunta se refiere a la previsión por parte de la Consejería de Educación para adoptar medidas que eviten la concentración o el incremento de la misma del alumnado de compensación educativa en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Jaime Vera", de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para responder a la pregunta, tiene la palabra doña María Antonia Casanova, Directora General de Promoción Educativa.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA** (Casanova Rodríguez): Muchas gracias, señor Presidente. En términos absolutos, uno de los cinco distritos que cuenta con mayor número de personas de nacionalidad no española entre sus residentes es Tetuán; también están en esta situación Centro, Carabanchel, Ciudad Lineal y Latina. La población total del distrito es de 147.275 personas a fecha de julio de 2002, y los extranjeros son 23.681, lo que supone un 16 por ciento de la misma. El colectivo ecuatoriano es el que más tiene, con 10.514 ciudadanos, seguido de

dominicanos, colombianos, marroquíes y peruanos.

El hecho de que inmigrantes extranjeros, mayoritariamente por razones económicas, se instalen en determinados barrios con preferencia sobre otros deriva, obviamente, de las posibilidades de conseguir alojamiento en ellos. Así, se aprecia una notable correlación estadística entre el número de inmigrantes residentes en cada barrio y el número de viviendas en alquiler existente en el mismo; también prima el precio de esos alquileres, como es lógico; de ahí que distritos como Centro o Tetuán, con un buen número de viviendas antiguas, cuyo equipamiento y superficie puede considerarse como subestándar, hayan concentrado una buena parte de la población inmigrante.

Desde la perspectiva de la edad, un grupo que debe ser objeto de atención especial es el de aquellos que tienen edades de escolarización obligatoria entre 0 y 15 años. De los pocos más de 400.000 niños de 0 a 15 años residentes en el municipio de Madrid, casi 70.000, a fecha de 25 de noviembre, son de nacionalidad no española. En el distrito de Tetuán hay siete colegios públicos y tres Institutos de Educación Secundaria. La media de alumnos en los colegios públicos es de 318 alumnos por centro, mientras que la media de alumnado en los institutos de Tetuán es de 270 alumnos. En todos los IES la media es de 364. En ambos casos, el distrito está por debajo de la media en lo referido a alumnado por centro. En concreto, los tres IES de Tetuán escolarizan a: 322 alumnos en el IES Nuestras Señora de la Almudena; 102 en el IES Tetuán de las Victorias, y 388 en el IES "Jaime Vera".

Por lo que respecta a este alumnado escolarizado en los IES, con necesidades de compensación educativa hay 145 alumnos en Nuestra Señora de la Almudena, 34 en Tetuán de las Victorias y 215 en el "Jaime Vera". La media resultante es que del total de alumnado escolarizado en los IES del distrito de Tetuán, 812 alumnos, hay 394 dentro de éstos que necesitan compensación educativa, lo que representa el 48 por ciento del alumnado. Realmente, es la cifra más alta de todos los distritos del municipio de Madrid.

En cuanto a la enseñanza concertada, el distrito dispone de doce centros concertados, que escolarizan 6.053 alumnos, lo que supone el 66 por ciento del total del alumnado escolarizado en el distrito. Y, con necesidades de compensación educativa, se escolarizan 804 alumnos, que

representan el 13 por ciento de su alumnado. Salvo en el distrito de Chamartín, donde el porcentaje es del 15 por ciento, también Tetuán es el segundo distrito con un porcentaje más alto de escolarización de alumnado con necesidades de compensación educativa en centros concertados.

Como conclusión, podemos decir que la concentración de alumnado con necesidades de compensación educativa en determinados centros, barrios o distritos es consecuencia, en buena parte, de circunstancias socioeconómicas. Si se tiene en cuenta esta circunstancia, dicha concentración de alumnado procede del asentamiento en el distrito de sus familias. Como es sabido, este fenómeno se manifiesta especialmente en el municipio de Madrid, donde el alumnado con necesidades de compensación es del 11 por ciento, mientras que en el resto de la región, es decir, en el resto de las áreas territoriales, alcanza el 4 por ciento del total del alumnado.

Hechas estas consideraciones, la actuación de la Administración educativa continuará yendo en la línea de dotar de medios a los centros y de articular medidas pertinentes para que la escolarización de estos alumnos se realice en las mejores condiciones de calidad. En concreto, de cara al equilibrio de esta matrícula, especialmente en todos los centros sostenidos con fondos públicos, las Comisiones Permanentes de Escolarización están escolarizando, según van llegando nuevos alumnos, fundamentalmente en centros concertados del distrito.

Creo que ésta es la vía de política educativa posible y deseable, ya que no resultaría ajustada o concebible la adopción de otras medidas como el traslado del alumnado permanente a otras zonas distintas a donde residen las familias, transportes masivos de alumnos. Creemos que la línea está más en conseguir el equilibrio de esa escolarización y en dotar a los centros de los medios, tanto humanos como materiales, para que esto no suponga una baja en la calidad educativa de este centro. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General. Para réplica, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, don Adolfo Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Directora General, por

la información que nos ha dado, que es interesante, porque se refería a medias del barrio, del distrito, de la propia ciudad de Madrid, y la verdad es que me ha respondido muy escasamente; sólo al final ha intentado responder a la pregunta de qué medidas se van a adoptar para frenar la excesiva concentración, al menos el incremento, de la concentración del alumnado de compensación educativa, sobre todo inmigrante, pero no sólo, que existe en un instituto como el "Jaime Vera" del distrito de Tetuán, y me ha venido a decir que las Comisiones Permanentes van a escolarizar en otros centros. Luego me gustaría que en la segunda respuesta, si fuera posible, aunque fuera en medio minuto, me aclarase exactamente qué se va a hacer, si es que se va a hacer algo, respecto a lo que le voy a pedir con un poco de mayor exactitud.

Señora Directora General, el día 23 de octubre, un día antes de un Pleno que hubo en la Asamblea de Madrid sobre política de integración escolar de los inmigrantes, asistí a una reunión con la asociación de padres de alumnos del instituto "Jaime Vera" precisamente para conocer una realidad, que yo sabía que era compleja, como es ese instituto, y tuve una larga reunión con la asociación de padres.

La primera sorpresa cuando fui a esa reunión, antes de entrar en la misma, fue el aspecto exterior de instituto, una fachada en muy mal estado -ya sé que esto no es de su estricta competencia como Directora General de Promoción Educativa, pero sí me gustaría que lo trasladase-, repito, una fachada en muy mal estado, lo que da una imagen nada atractiva para los ciudadanos a la hora de elegir un instituto. La segunda sorpresa es que es un edificio protegido, un edificio de los pocos que quedan de la República; un edificio escolar con mucha prestancia, con una buena imagen, con mucha personalidad y con un fuerte impacto cultural y arquitectónico en un barrio como es el barrio de Tetuán, un barrio también de raíces socialistas, y el propio nombre del instituto así lo pone de manifiesto. Enfado, desde luego, cuando al entrar observo, hablo con los padres y me cuentan que incluso se han caído cascotes, que pueden correr riesgo los alumnos, personal del centro o transeúntes; y mucho enfado cuando la Consejería no es capaz de cuidar y de mantener dignamente un instituto de estas características, con esta historia y con esa prestancia y personalidad.

Parece ser, según me dicen después en la

asociación de padres, algunos de los cuales están presentes en esta Comisión, que hay promesa de solucionar y arreglar de inmediato la fachada. Espero que en la segunda intervención se comprometa la Administración a resolverlo de inmediato y a devolver la dignidad a ese edificio, que también tiene cierto peligro. Advierto que en el anexo de inversiones de los presupuestos no existe ninguna partida específica destinada a arreglar la fachada del instituto.

Efectivamente, en la reunión con la asociación de padres, además del tema de la fachada que me comentaron, se quejaban de que, por ejemplo, no había un ascensor para discapacitados que asisten al instituto; que había serios problemas respecto al número de profesores de francés y de compensatoria, que eran necesarios en el centro; la falta de personal auxiliar administrativo, por ejemplo, y, sobre todo, el exceso de alumnado de compensación educativa, muchos de ellos inmigrantes, lo que hacía mucho más compleja y más difícil la labor educativa de los profesores y que ponía en riesgo la calidad de un instituto de las características del "Jaime Vera".

Los datos que me dieron eran datos del día 10 de octubre, que puede que se hayan incrementado, incluso, en estos meses, y se referían a que había un 56 por ciento del alumnado de la ESO que eran inmigrantes, y un 64 por ciento del alumnado de la ESO, dos tercios, es decir, dos de cada tres, son alumnos de compensación educativa, bien inmigrantes, bien alumnos de integración o bien alumnos de compensatoria. Eso en un contraste, en una zona de la que usted no me ha dicho los datos, me ha dado medias de los centros concertados, pero, según los datos de que disponemos nosotros, los centros concertados que están casi pared con pared, al lado del "Jaime Vera", no escolarizan ni remotamente a cantidades similares. Usted ha dicho que en torno al 11 por ciento, y yo estoy hablando del 64 por ciento en el "Jaime Vera". Por eso traemos aquí esta pregunta; por eso traemos aquí el caso del Jaime Vera, porque es un cierto paradigma de lo que pasa en algunos institutos y colegios de Madrid, y a la que la Administración del Partido Popular no da respuesta.

El día 7 de noviembre presentamos una moción, precisamente para abordar de una manera más inteligente y con más recursos la escolarización de los inmigrantes, con nuevas normativas de escolarización que eviten la concentración excesiva

en institutos públicos, con una selección de unos cuarenta centros, estimados por nosotros, pero puede ser otra cifra, que tengan más recursos, a los que no se les racanee medio profesor de francés. No es tolerable que a un instituto con el 64 por ciento de alumnos de compensación se le racanee medio profesor de francés; es increíble; eso significa que se trata a todos los institutos por igual, y todo el mundo sabe que hay asuntos que requieren más atención, más plantillas, más apoyos, menos "ratio", y más atención especial, como es el caso del "Jaime Vera".

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Termino, señor Presidente. Discúlpeme si me extiendo un poco, pero es que creo que merece la pena. El Partido Popular votó en contra de esta Moción del Partido Socialista que pretendía estas medidas para los centros que escolarizan inmigrantes en una concentración excesiva. Con estas medidas y con recursos que no pone el Partido Popular para la enseñanza pública los problemas del "Jaime Vera" estarían en vías de solución. Señora Directora General, le ruego y le pido un esfuerzo especial de la Administración con este centro. Espero que hoy, aquí, se comprometa a solucionar, en tiempo y forma, el problema de la fachada y el del ascensor en un plazo muy razonable, en un plazo inmediato, que debe ser en este curso. Espero también que no permita el incremento de nuevos alumnos de compensación educativa, y que, si es necesario, se incrementen las unidades, se habiliten unidades en los centros concertados de la zona para evitar que siga creciendo la matrícula del "Jaime Vera". Nos gustaría, porque es de justicia, que diera las órdenes oportunas para que la plantilla de personal docente y no docente del centro responda a necesidades del centro y se compense de este modo, y termino, el esfuerzo del equipo directivo y del profesorado del centro. No todos los institutos tienen la misma problemática, y ésta del instituto "Jaime Vera" requiere más atención y apoyo por parte de la Administración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Permítanme que les recuerde a las señoras y señores Diputados que existe, también, la

figura de la comparecencia, porque, si no, lógicamente las preguntas serían demasiado extensas. Tampoco la señora Directora General tiene tiempo para responder porque consumió sus cinco minutos, pero creo que este Presidente, en aras de que le ha concedido al señor Portavoz del Partido Socialista un tiempo extra, le concede también dos minutos a la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA** (Casanova Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Por una parte, los datos que nosotros tenemos son del 55 por ciento de alumnado con necesidades de compensación educativa, que, aunque no sea el 64 por ciento, evidentemente sigue siendo mucho, con lo cual vamos a insistir, como le decía anteriormente, en procurar equilibrar esa matrícula en todo el distrito y, por supuesto, en poner los apoyos que sean necesarios para que el Instituto funcione adecuadamente.

En cuanto a la fachada, sí le puedo decir que está prevista la remodelación del IES "Jaime Vera" en este curso, es decir, en el curso 2002-2003, y para ello se estima un presupuesto de 2.037.780 euros, y, aunque ahora haga el traslado al Director General de Centros Docentes, como a mi lado está el Director General de Infraestructuras, tengo el dato de presupuesto estimado. Se está terminando el informe previo, y a lo largo de este curso escolar estará remodelado el instituto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

Aprobación de Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

———— PL-8/02 RGEP. 3743 (V) ————

Por acuerdo con los Portavoces el debate se va a organizar dando un tiempo de 10 minutos a cada uno de los Portavoces, bien para que defiendan sus enmiendas o digan las razones por las que se aprueba el Dictamen. Para ello tienen, un tiempo de 10 minutos, de menor a mayor. Tiene la

palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando ustedes aprobaron la LOU frente a toda la comunidad universitaria, veladamente, creo, prometieron a la comunidad universitaria que en la Comunidad de Madrid los temas perversos que añadía la LOU a la enseñanza universitaria iban a ser corregidos.

Pues bien, el proyecto que ustedes han presentado lleva el mismo sello que la LOU, los mismos planteamientos y los mismos objetivos; yo creo que, incluso, profundiza en la falta de participación. La sociedad no puede participar en la universidad, no se crean nuevos espacios de encuentro entre la sociedad y la universidad; en lo único que avanza la ley es en el control, pero no en el control a que debe estar sometida cualquier institución que está subvencionada con fondos públicos, sino en el control político sobre la universidad; ahí sí que ustedes reglamentan, cuando les interesa, duramente; cuando no, lo dejan ambiguo, cuando no, subjetivo, y, sobre todo, la reglamentación suele ser poco rigurosa.

Ya hemos puesto suficientes ejemplos en el debate de la Ponencia, por eso hoy no vamos a profundizar en ello. Nosotros hemos querido, lógicamente, enmendar este Proyecto de Ley; hemos presentado 54 enmiendas, y yo creo que algunas sustancialmente rigurosas -casi todas- pero algunas más que otras, que lo único que pretenden es mejorar en el sentido contrario al que ustedes han propuesto: profundizar en la participación de la sociedad en la universidad.

No sé si poner algunos ejemplos, pero ya les he dicho anteriormente que habíamos discutido suficientemente en Ponencia y sé lo que piensa el Partido Popular, y el Partido Popular sabe lo que pensamos sobre ello; pero sí voy a poner un par de ejemplos nada más. Cuando yo le decía que este Proyecto de Ley no había arreglado los problemas de la LOU, sino que era más intervencionista si cabe, podemos poner como ejemplo el artículo 7.1, donde dice: "Al Consejo Social le corresponde acordar con el Rector el nombramiento del Gerente." En la LOU aparece que el Gerente será propuesto por el Rector y nombrado por éste, de acuerdo con el Consejo Social; aquí hay alguna ambigüedad o, desde luego, más intervención que la propia LOU en este Proyecto de Ley que estamos discutiendo, es

decir, el texto lo transforman en una propuesta en la que parece que la iniciativa la toma el Consejo Social, pero no.

Lo mismo pasa en el apartado 2 del mismo artículo, donde plantean que los tres vocales de los intereses sociales, que serán miembros del Consejo de Gobierno, lo serán a propuesta de su Presidente y que el Consejo Social designará a tres vocales. Desde luego, no entendemos que estos tres vocales tengan que ser designados a propuesta del Presidente, y no a propuesta y elegidos por el Consejo Social.

Voy a poner otro ejemplo, y con ello termino. Desde luego no sé con quién se han reunido, o me temo que sí, cuando fijan la composición del Consejo Social, artículo 8. Parece que tienen, en este Proyecto de Ley, todavía más fijación por la designación que la propia Ministra Del Castillo y eso ya es difícil, así, cuando hablan de los representantes de la comunidad universitaria, hablan de vocales designados en representación de la comunidad universitaria, cuando la misma LOU - que se la puede acusar de muchas cosas, menos de participativa- dice en su artículo 14.3 que formarán parte del Consejo Social un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

La verdad es que en todo el desarrollo del proyecto de ley ponen de manifiesto que estas cosas de la elección no les motivan a ustedes en exceso, y que su modelo es otro: el modelo de la designación.

No voy a seguir poniendo más ejemplos, porque, insisto, ya los hemos debatido y discutido suficientemente en la Ponencia. Yo creo que por lo expuesto y otras razones que hemos expuesto en el debate de la Ponencia, se pone de manifiesto que mucho, lo que se dice mucho, no han escuchado ustedes a ciertos sectores de representación social para promulgar, para proponer este proyecto de ley.

Este proyecto de ley entendemos que sirve para distanciarse aún más de la universidad y para poner de manifiesto qué concepto tienen ustedes de la participación de la sociedad en la misma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas la señora Rodríguez

Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**. Muchas gracias, señor Presidente. En mi Grupo entendemos que, ciertamente, ésta era una oportunidad para mejorar una ley que, con cinco años de rodaje, había demostrado que tenía funcionalidades, pero también problemas. Pensábamos que esta ley podía significar un momento adecuado para corregir esos defectos que se habían detectado, puesto que la ley anterior de Consejos Sociales se hizo en un momento en que la Comunidad de Madrid tenía recién transferida la universidad, y, por tanto, habían quedado algunas lagunas. Hemos encontrado en este nuevo proyecto de ley, no sólo que no se corrigen los defectos que tenía la anterior, sino que incluso se generan otros nuevos, y pongo ejemplos no de artículos concretos, sino de bloques temáticos en los que se debería haber mejorado y no se ha hecho; por ejemplo, en la composición, a nuestro juicio, se da un paso atrás, en el sentido de que se cambia la representatividad de los vocales correspondientes a los intereses sociales, aumentan los vocales designados y aquellos que representan a las empresas grandes, y disminuyen los representantes de sindicatos y municipios. No vemos la razón, y mucho menos entendemos que eso pueda significar una mejora; para nosotros es un retroceso.

Por otra parte, no entran en los Consejos Sociales sectores en alza, quiero decir en alza de valor social, como pueden ser aquellos que conectan más directamente con los jóvenes, que son la parte más importante, sin duda, de la universidad: ONG, empresas de economía social, etcétera.

En cuanto a las incompatibilidades de áreas de las que proceden los vocales, nos parece que se elimina una incompatibilidad que se establecía en la anterior ley que era positiva, que era aquella que eliminaba a las empresas que contrataban con la universidad por encima de un determinado volumen de dinero anual; ésta era una precaución que nos parecía correcta y que se elimina en este texto.

Respecto a las funciones, también tenemos discrepancias -las funciones del Consejo Social-, en el sentido en que se dejan fuera funciones que consideramos que serían propias del Consejo Social, como la inserción laboral de los titulados, y en cambio se le adjudican algunas otras funciones

que bien no le corresponden o son de difícil cumplimiento, como puedan ser la supervisión de los servicios. ¿De qué servicios? ¿Qué servicios va a supervisar el Consejo Social, si lo servicios que presta la universidad son básicamente dos: los servicios educativos y los servicios de investigación, y de eso está explícitamente excluido el Consejo Social?; sin embargo, aquello en lo que podía prestar un buen servicio por su conexión con las empresas y su mejor conocimiento del mundo laboral y de los sectores económicos más ágiles que están en el entorno de la universidad no se le permite incidir para propiciar esta función importantísima que es, como ya he dicho, la inserción laboral de los titulados.

El otro aspecto en el que también se da un paso atrás es en el del voto delegado. A nosotros nos parece un disparate; lo hemos dicho en numerosas ocasiones. El voto delegado para asuntos concretos de especial interés de alguien puede introducir en el Consejo Social una dinámica perversa, en el sentido de que, si se delega el voto por parte de los grandes empresarios, que son los que no van al Consejo Social, a favor de aquel que tiene intereses en una sesión concreta para tratar un tema concreto, se favorece la creación de grupos de presión dentro del propio Consejo Social.

Indudablemente, en todos estos apartados hemos presentado numerosas enmiendas, que no han sido recogidas; no se ha considerado oportuno por parte del Partido Popular aceptarlas, pese a que la anterior ley también había sido redactada por el Partido Popular. Quiero decir con esto que una nueva reflexión sobre un mismo problema, y con un texto previo, no ha servido para seguir adelante, sino, como juicio más benévolo, para quedarnos como estábamos, con algunos defectos añadidos.

Por tanto, mi Grupo va a votar en contra del Dictamen de la Ponencia porque no nos satisface el resultado del proyecto de ley que se nos ha traído. El resto de las cuestiones puntuales no las vamos a analizar aquí; las hemos analizado en la Enmienda a la Totalidad; las hemos analizado pormenorizadamente en la Ponencia durante largo rato, e insistir sobre ello no nos parece adecuado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz doña Gábor

Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, agradecer a los miembros de la Mesa y al Letrado de la Comisión la ayuda inestimable que hemos tenido en el debate en Ponencia de este proyecto de ley. Y aprovecho la ocasión para agradecer también la buena actitud, como no podía ser de otra forma, que han tenido los Portavoces de los otros Grupos, a pesar de las diferencias ideológicas, que son lógicas, que tenemos, en el debate de esta ley.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que el Gobierno, a través de la Consejería de Educación, ha elaborado con la comunidad universitaria este proyecto de ley, y que ha sido un texto participativo, en el que se ha contado con las opiniones y aportaciones de rectores, presidentes de Consejos Sociales, alumnos, expertos en gestión universitaria, así como sindicatos y empresarios. Es verdad que quizás otros grupos no estén -y ésa sea la diferencia de inicio- de acuerdo, como no lo están, con la LOU; sin embargo, a este Grupo Parlamentario le parece que es una buena Ley Orgánica Universitaria. Por ello, muchas de las cosas que se recogen en el texto de esta ley figuran ya, evidentemente, en la LOU. Yo creo que se ha tratado de incluir las aportaciones de todos los estamentos de la comunidad universitaria, y, repito, creo que ha sido una ley enormemente participativa.

El artículo 13 de la LOU define al Consejo Social como el órgano de la universidad encargado de transmitir a la universidad las demandas de la sociedad y a ésta las necesidades de la comunidad universitaria, y, como tal, se ha entendido por la Consejería de Educación, a la hora de elaborarla, que ésa era la función que tenía esta Ley de Consejos Sociales.

Es una ley que consta, como SS.SS. conocen, de 21 artículos, y los Grupos de oposición han trabajado duramente a la hora de presentar enmiendas, porque a una ley que consta de 21 artículos, entiendo yo que no demasiado larga, el Partido Socialista ha presentado 32 enmiendas, Izquierda Unida 54, y el Partido Popular ha presentado 7.

Yo creo que también desde la Consejería de Educación se ha tratado de asumir el mayor número de enmiendas posible, aunque,

evidentemente, los Portavoces de los otros Grupos no lo entiendan así. De hecho, del Partido Socialista, en el texto que hoy vamos a aprobar, el Dictamen de la Comisión, entrarían alrededor de un 32 por ciento de esas enmiendas presentadas, y de Izquierda Unida algo más del 11 ó 12 por ciento. ¿Qué es lo que no ha podido ser aprobado? Pues, evidentemente, y como ya se ha discutido en los dos debates de Ponencia, enmiendas en las que entendía el Grupo Parlamentario Popular que había que respetar la autonomía universitaria; que entendemos que la LOU potencia y refuerza el papel del Consejo Social, y entendemos que dejar de reconocerlo es negar la evidencia. Varias de las enmiendas presentadas ya las recoge la propia LOU.

En relación con la composición del Consejo Social -y haré un pequeño inciso, porque así lo ha hecho también la Portavoz del Grupo Socialista-, quiero recalcar que no comparto su teoría, porque lo que se ha hecho ha sido hacer un Consejo Social más ágil, pasar de 25 a 19 el número de los miembros; se ha conservado el porcentaje exacto, tal y como estaba anteriormente, y lo único que se ha hecho ha sido reducir la proporción académica, no del resto de las representaciones que lo componen. Hay enmiendas que recogen algunos temas en los que los estatutos de las universidades dirán cuál es el órgano competente, y también hay algunas enmiendas que venían recogidas en otros artículos.

Voy a hacer una pequeña mención a la delegación del voto, porque también se ha hablado de ello. Nosotros entendemos que la ley contempla la posibilidad de delegar, porque, si no, a lo mejor quedaría ahí un vacío. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que las personas que forman parte de esos Consejos Sociales tienen una responsabilidad, que es la de asistir y estar presentes en ellos. Yo creo que, quizá, por otros Grupos se prejuzga que la gente no vaya a asistir. No quiero hablar de lo que ha pasado anteriormente, sino que, una vez que se apruebe la ley y se formen los Consejos Sociales, quizá es prejuzgar que no van a asistir, y por ello la delegación de voto. Nosotros entendemos, y estamos convencidos, de la responsabilidad de las personas que formarán parte de ellos.

Enmiendas que se han aprobado. Evidentemente, las enmiendas aprobadas abarcan capítulos de la naturaleza y las funciones del Consejo Social, del ejercicio del cargo de los

vocales del Consejo Social y del funcionamiento del Consejo Social.

Para terminar, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que es una buena ley, que dará un gran servicio a las universidades y a la sociedad. Evidentemente, también queda mejorada con esas enmiendas que se han aprobado, y que quedan incorporadas al texto de la ley. Sinceramente, a nuestro Grupo Parlamentario le hubiera gustado que se aprobara por unanimidad. Creo que lo he repetido a lo largo de los tres años como Portavoz de mi Grupo en la Comisión de Educación, y creo que es el sentir de todos los miembros de esta Comisión que todo lo que se aprobara por unanimidad en Educación siempre sería bueno; no ha sido posible en este caso, pero, de cualquier manera, creo que lo que aprobamos será un magnífico texto de Consejos Sociales para las universidades de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Una vez debatido el Dictamen, vamos a proceder a realizar cuatro votaciones. Una primera, de las enmiendas no incorporadas de Izquierda Unida; una segunda, de las enmiendas no incorporadas, globalmente también, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas; una tercera, que sería el Dictamen, entendiendo incorporadas las enmiendas que se han incorporado en la propia Ponencia, y una cuarta, que es la exposición de motivos, porque así lo exige el Reglamento. Antes de proceder a la votación, ¿hay alguna sustitución en los Grupos?

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: En el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, doña María Teresa Sáez Laguna sustituye a doña Teresa Nevado Bueno.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: En el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, doña Caridad García Álvarez sustituye a doña Dolores Ruano Sánchez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida que no han sido incorporadas al texto del Dictamen.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 8 votos a favor y 9 votos en contra.)

En segundo lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 8 votos a favor y 9 votos en contra.)

En tercer lugar, vamos a votar el Dictamen, entendiéndolo incorporadas, lógicamente, las enmiendas que se han aceptado en la Ponencia.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 9 votos a favor y 8 votos en contra.)

Por último, votamos la exposición de motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la exposición de motivos por 9 votos a favor y 8 votos en contra.)

Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o pregunta por parte de los señores Diputados? (*Denegaciones.*) En ese caso, no habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Eran las doce horas y seis minutos.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
-

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

————— Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid —————